de la dha presa q[ue] hizieron libremente sin costa alguna
ni otro premio ni presentes y libres conforme
a los dhos los previlegios que se pide y para
todo es necesario se le otorgamos con libre
y general administracion y con facultad de
ynjuriar jurar y sostituir que firmeza de
lo que en la dha ciudad se le requiere obligamos
los propios y rentas de la dha ciudad
en testimonio de lo qual otorgamos esta carta en
representacion de la ciudad de Cartagena en diez y siete
dias del mes de enero de mil y seiscientos y
seis años siendo testigos don Fran[cis]co Garcia de Caceres
Fran[cis]co Lopez Perez y Fran[cis]co Hernandez vecinos de esta
dha ciudad y algunos de los otorgantes lo firma-
ron a los dhos los quales doy fee conozco

Ldo
Hernandez

Ante mi
Gomes Ruiz

+

La ciudad de Cartagena en diez y nueve dias
del mes de enero de mil y seiscientos y diez y seis
años los señores Cartagena se juntaron a cabildo
ordinario a saber el dho Pedro Alonso Ban-
nuevo alcalde de mayor de esta ciudad ni colas Perez
alonso Cortejo el capitan Fran[cis]co de Sepulveda
agustin garcia de Caceres el mozo Esteban
Muñoz Bartolome garcia de Caceres ni colas Gal-
de Caceres Jaime de Cuyo y de Garbarra
Diego de la Fuente Pallares y Martin ni colas